



GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

ATENCION AL CLIENTE

Para el cumplimiento de la resolución 666 y 797 de 2020, GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPREA DE SERVICIO PÚBLICO, tiene implementado el siguiente protocolo de bioseguridad para todo usuario que requiera ingresar a las salas de atención y servicio al cliente, debe de cumplir los siguientes requisitos:

- Conservar el distanciamiento físico de dos metros, ubicándose en las líneas amarillas ubicadas en el piso.

Antes de ingresar a la sala de atención el usuario debe:

- Permanecer en la línea amarilla para evitar la aglomeración afuera de las instalaciones de la empresa.
- Lavarse las manos con agua y jabón en el lavamanos ubicado afuera de la empresa.
- Usar obligatoriamente el tapabocas, si la persona no tiene tapabocas no ingresará a la sala de atención al usuario.
- Persona encargada verificará si el usuario tiene pico y cédula para poder ingresar y ser atendido.
- Persona encargada tomará la temperatura al usuario para su ingreso, es de anotar que si la persona presenta temperatura igual o mayor de 38 C° no ingresa a la sala de atención al usuario.
- El usuario procede a desinfectar la suela de los zapatos en el tapete ubicado a la entrada de la puerta principal de la sala de atención.
- El usuario debe desinfectar sus manos con gel antibacterial, ubicado dentro de la sala.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 9 personas en la sala de atención y servicio al cliente del distrito de Riohacha, manteniendo 6 sentadas en sillas señalizadas con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y tres en el proceso de atención, incluyendo el servicio de seguros de vida.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 4 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de Maicao, manteniendo 2 sentadas en sillas señalizadas con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y dos en el proceso de atención.

- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 2 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de Hatonuevo, manteniendo 1 sentada en silla señalizada con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y la otra en el proceso de atención.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 2 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de Barrancas, manteniendo 1 sentada en silla señalizada con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y la otra en el proceso de atención.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 4 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de Fonseca, manteniendo 2 sentadas en silla señalizada con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y las otras dos en el proceso de atención.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 4 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de Fonseca, manteniendo 2 sentadas en silla señalizada con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y las otras dos en el proceso de atención.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 4 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de San Juan del Cesar, manteniendo tres sentadas en silla señalizada con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y la otra en el proceso de atención.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 3 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de Urumita, manteniendo 2 sentada en silla señalizada con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y la otra en el proceso de atención.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 2 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de Manaure, manteniendo 1 sentada en silla señalizada con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y la otra en el proceso de atención.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 2 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de Uribia, manteniendo 1 sentada en silla señalizada con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y la otra en el proceso de atención.
- La persona encargada recuerda a los usuarios que se mantendrá aforo de máximo 5 personas en la sala de atención y servicio al cliente del municipio de Villanueva, manteniendo 4 sentadas en sillas señalizadas con cinta amarilla con distanciamiento de 2 metros y una en el proceso de atención.
- Los usuarios ingresaran de acuerdo con las personas que salgan después de ser atendidas para mantener el aforo.
- El usuario debe de permanecer en la silla que está detrás de la línea amarilla cuando sea atendida por nuestras auxiliares.